Domingo 3 de Febrero de 1889 | Capital de la República Argentina | Año V—Núm. 1686

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

3 de Febrero

Han pasado 37 años, y «Caseros» se recuerda como si todavia oyérase tronar el cañon que dió en tierra con el poder omnimodo del tirano.

Y sin embargo, aunque parece que hoy es el *dia siguiente* de la batalla, al echar una mirada al estado político y social del país, diríase que hemos andado algunos siglos desde el 52 hasta el presente.

Cuánto progreso en ese tiempo!

Cuánta lucha y cuánta gloria registra desde entonces la historia nacional!

Pero, no puede quebrantarse la ley del contraste.

Y, así tambien, cuanta miseria, cuanta angustia, y cuanto sacrificio estéril hemos pasado para llegar á donde estamos!

Despues de Caseros, el 11 de Setiembre, luego Cepeda, en seguida Pavon, mas tarde el Paraguay; y como si tanta calamidad no fuera bastante, tenemos los montoneros en el interior, los indios en la Pampa y Mitre en «La Verde» y «Santa Rosa».

Y esto es poco todavia.

Para alcanzar en premio del martirio el laurel del héroe, es menester que el 80 corra sangre de argentinos en el suelo de Belgrano; y para llegar á presentarnos como nacion constituida por hombres sérios y capaces, es necesario que el mundo ria con los Quijotes criollos, viendo en el diarismo opositor reproducido el héroe clásico de Cervantes; es necesario que pueda decirse de nosotros: «Ahí está en supuracion el grano malo de la Argentina, el lobanillo de sus glorias, el juglar que aparece para señalar con su caida el comienzo de una era de progreso, de inteligencia y de paz: ahí está.... hablando de virtudes y civismo quien no conoció otra cosa que el egoismo mas grosero y repugnante.

El tema se presta para entrar en consideraciones de un órden mas *sério*; pero nosotros no podemos dejar de ser alegres, incisivos, traviesos. Quisiéramos tener la gravedad característica de *La Tribuna Nacional* para *echar el resto*, sacándole el jugo á Krause, Spencer y cuantos *racionalistas* nacieron de mujer.

Cada cual con su génio, y nosotros con nuestro.

No tenemos la afectacion del oso, porque está en nuestra sangre ser chacotones como muchachos, cuya sinceridad les permite estar contentos eternamente.

Por eso, llamamos cada cosa por su nombre.

Si Don Bartolo fuese capaz en tal dia como hoy de levantar la cabeza sin sombras, sin nubes, sin temor de que algun recuerdo importuno venga á nublar la limpidez de su mirada, ni á ahogar en su lábio la sonrisa del hombre que nada tiene que temer de su conciencia, tendria un diario como FIGARO y no un acusador permanente como *La Nacion*.

Pero qué diablos!

Hoy 3 de Febrero de 1889, nosotros escribimos felicitando al país en este aniversario de gloria; en cambio el general Mitre lo hará echando todo à las personas que hacen un gobierno que oscurece el suyo; y que, aun mas, reprueba las patriadas criollas del *héroe*, cuyo destino le ha llevado á escribir la historia de una época para hacer olvidar la propia.

Hoy es dia de los argentinos; y en él FIGARO saluda á los hombres libres de la República.

Memoria notable

El Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, acaba de presentar á la Legislatura un libro interesante, en el cual dá cuenta de las observaciones y trabajos hechos en el Ministerio de su cargo, durante el periodo señalado por los años 1887-1888.

El Sr. Seguí ha venido, á fuerza de talento y contraccion, á demostrar que los documentos oficiales pueden hacerse leer del público tan enemigo de los números y las notas.

En once capítulos está dividido el material que compone la memoria, titulándose respectivamente: Administracion, estadística, La Plata, seguridad pública, instruccion pública, poderes públicos, municipalidades, la guardia nacional, régimen electoral, ejercicios diversos y límites de la Provincia.

En el primer capítulo se exponen los antecedentes de la legislacion actual, se apuntan sus defectos, y se concluye por determinar los medios que deben subsanar las deficiencias y errores que la justicia ha hecho visibles, y que la prosperidad moral y material de la Provincia rechazan como perjudiciales al desenvolvimiento de la idea y del trabajo en ese importante Estado cuyos elementos de vida son superiores á los cálculos mas exajerados.

Viene en seguida la estadística, donde está detallada minuciosamente la labor del Ministerio de Gobierno, labor que por su importancia y trascendencia, seria suficiente para sentar la reputacion del señor Seguí, como magistrado y como persona de conocimientos vastísimos, si no fuera desde ha mucho conocido favorablemente en este sentido.

Los demás capítulos de la memoria, están revestidos de igual interés que los ya mencionados; y todos ellos acusan una contraccion y competencia por parte de su autor que enagenan las simpatías de cuantos saben apreciar y hacer justicia al verdadero mérito que tiene por base la abnegacion y el patriotismo.

No trepidamos en decir que la Memoria presentada por el Ministro Seguí es, en su clase, una de las mejores y mas completas que se han elevado, no tan solo ante las Cámaras provinciales, sino que tambien ante el Congreso de la Nacion.

Recordamos, á propósito, que cuando el Gobernador de la Provincia llamó á su lado al señor Seguí, una parte de la prensa, ocupándose de esa designacion, manifestóse no conforme, alegando la *incapacidad intelectual* del Ministro de Gobierno.

Hubo con este motivo ataques y defensas, declamaciones quejumbrosas y enérgicas protestas, quedando al fin la *cosa*, como queda todo, aguardando á que el tiempo viniera á cortar la discusion pronunciando su fallo que es siempre inapelable é infalible.

El tiempo ha dado su juicio, ya que debido á él el señor Seguí puede probar que su laboriosidad, inteligencia y patriotismo no tienen nada que envidiar de sus antecesores en el puesto que desempeña, y por el cual han pasado verdaderas notabilidades argentinas.

Ahora y despues de haber conocido los *alcances* del señor Ministro de Gobierno de Buenos Aires, solo nos resta felicitarlo ardientemente por el verdadero triunfo que ha conquistado demostrando que, como funcionario y caballero, ha sabido y sabe ocupar siempre la primera fila con honor y competencia.

Recomendamos al público que sigue con interés la marcha política, económica y social de la Provincia, á que lea el mejor libro que en este sentido se ha escrito: la Memoria presentada por el Ministro de Gobierno á la Legislatura Provincial.

BREVES APUNTES

El Intendente Seeber

Este distinguido señor, que actualmente viaja por Europa, donde se dedica con provecho al estudio de las municipalidades extranjeras, ha dirigido al Presidente de la República la siguiente carta que transcribimos, en la conviccion de que en ella verá el público, como su futuro Intendente se preocupa del cargo que á su vuelta empezará á desempeñar:

Paris, Diciembre 20 del 88.

Mi estimado Sr. Presidente:

Supongo á Vd. en poder, de las cartas que desde Lóndres, y de aqui, tuve el placer de dirijirle.

Acabo de leer las sentidas palabras que Vd. ha pronunciado sobre la tumba de nuestro malogrado amigo Cambacérès, que son dignas de su talento, y de la nobleza de sus sentimientos. Es esta, indudablemente, una pérdida irreparable para Vd. y para nuestro partido, y que no sabremos lamentar bastante.

Aqui, sigo ocupándome diariamente de los diversos y complicados asuntos que se relacionan con los intereses municipales, y le aseguro á V. E. que para penetrarse uno de las múltiples cuestiones que ellos envuelven, se necesitarian muchos meses, y una dedicacion constante.

En fin, puedo garantirle, que no pierdo un instante, y que el tiempo que aun tengo que permanecer forzosamente en Europa, lo utilizo convenientemente, en provecho de los intereses de la ciudad de Buenos Aires, que Vd. se ha servido poner bajo mi direccion.

La casa municipal, la organizacion de la asistencia pública, el laboratorio municipal, el instituto Pasteur, las cloacas, los desagües y el Sifon del Sena, las aguas corrientes, la estacion de bombas y desagües de Asnieres, los campos de irrigacion de Genevilliers, las máquinas de purificacion y de amoniaco de Bondy, los invernáculos municipales, la prision de Nanterre, los cuarteles de bomberos, las casas de obreros municipales, los refugios nocturnos, el establecimiento de hornos de desinfeccion y aparatos sanitarios de Geneste Fréres y Herscher, la usina de aire comprimido de Papp, el museo de higiene, el hospital Lariboisiere, la Salpetriére que aloja 5000 mujeres pobres y alienadas, el nuevo cementerio, imitacion del de Lóndres, el Monte de Piedad, liceos y escuelas de artes y oficios, la de Bellas Artes, la Exposicion Universal, mataderos, mercados y teatros, el depósito de fierros y objetos encontrados en las calles, todo lo he visitado acompañado siempre del síndico municipal é ingenieros, y algunas veces del señor Presidente del Concejo Municipal de Paris.

Por todas partes he recogido informes muy importantes, he hecho observaciones bastante útiles, en lo que se refiere á la parte económica, así como lo que afecta á la higiene y á la seguridad pública.

La cortesia y la estremada galanteria con que me han tratado el señor Presidente y los señores miembros del Concejo Municipal de Paris, que me han acompañado, obligan mi mayor gratitud y estoy orgulloso de este recibimiento, porque él no importa sino un homenaje tributado á nuestra capital, sobre la que converjen las miradas de la Europa entera.

Vd. no se puede imaginar, la cantidad de personas que vienen á verme diariamente, pidiéndome informes sobre la República Argentina; á todos les doy un ejemplar de mi libro, y generalmente vuelven á pedirme otros, para sus amigos.

Creo difícil que los vapores establecidos puedan trasportar el número de pasageros que quiere emigrar á nuestra patria, y ya se agita, entre algunos argentinos residentes aqui, el proyecto, que tiene probabilidades de realizacion, de fundar una compañia nacional trasatlántica, de grandes buques, de rápida marcha.

Estos vapores podrán servir de cruceros y trasportes de guerra, y remediar las grandes deficiencias de las líneas existentes.

Los presupuestos de gastos, y los impuestos municipales, son materia de un estudio especial de mi parte.

No menos atencion presto á la cuestion de afirmados, alumbrado público, calles, avenidas, plazas, paseos, tramways, etc. Creo que en estas cuestiones tenemos que proceder con mucha cordura; sometiendo todas estas resoluciones á un plan sério, bien meditado y definitivo.

La precipitacion y falta de armonia en estos casos son malos consejeros y malbaratar el dinero, haciendo obras imperfectamente concluidas, cuya reparacion cuesta despues mas que la construccion, solo sirve para acarrear sérias responsabilidades y eternos reproches.

Créame Vd. que mis deseos por volver pronto á Buenos Aires son muy grandes, y que es un verdadero sacrificio para mi, demorar el regreso.

A mediados del mes entrante, saldré para Turin, cuya ciudad ofrece un interés muy especial por su escelente organizacion municipal; de allí seguiré por Milan, Venecia y Florencia á Roma y Nápoles, volviendo á Génova para entrar á España, y embarcarme en Cádiz.

Quiera Vd. aceptar para su distinguida señora y para Vd. los recuerdos afectuosos de la mia, ofreciéndole tambien mis respetos para ella, y para Vd. los sentimientos de mi mas distinguida consideracion, con que tengo el honor de ser su afmo. S. y amigo.

Francisco Seeber.

En el Instituto Geográfico

Para mañana está citada á una reunion, en los salones de este centro, la Comision encargada de la confeccion del Atlas de la República, á fin de resolver la impresion de la cuarta entrega de esta importante publicacion.

«El Debate»

Con este título apareció en La Plata un periódico semanal.

Le deseamos larga vida y prosperidad.

El Nacional ¡esta noche

Abre hoy sus puertas este coliseo de la calle Florida con el programa siguiente: «Un tigre de Bengala», «Me conviene esta muger» y «La Gran Via.»

La funcion promete estar espléndida, á la cual no faltará sin duda la concurrencia que siempre sabe llenar ese teatro.

Famosa caida

Dice un diario del interior:

«Ayer á las cinco de la tarde regresaba de la Villa Juarez Celman el Sr. Pedro R. Garcia, y al pasar el puente de acequia que se encuentra frente al ingenio de D. Juan Posse cayó con su caballo, con tan mala suerte que este señor se fracturó una pierna en dos partes.

Fué trasladado á su casa parr su curacion.»

De donde resulta, segun el suelto que copiamos, que habiéndose caido el Sr. Garcia, es D. Juan Posse quien se fracturó una pierna en dos pedazos.

Magnífico!

2 de Febrero

El diario beato publica ayer un artículo *beatificando* la purificacion de Nuestra Señora.

Cuando cantará *hosannas* á su propia purificacion, colega?

"El Rápido"

Se nos comunica que los trabajos que se efectúan en la rada exterior para sacar á flote el vaporcito «Rápido», que se fué á pique á consecuencia de un choque con el «Adriático», siguen con la mayor actividad. La operacion que hasta ahora no ha tenido tropiezos debido al estado de calma en que se encuentra el rio, para fines de esta semana, si no se presentan obstáculos sérios, quedará terminada.

Garitos ambulantes

Los trenes nocturnos que salen de la estacion «Constitucion» en direccion á Mar del Plata, Tres Arroyos y Bahia Blanca son verdrderos garitos ambulantes, en que viajan individuos, jugadores de profesion, que no tienen otra mision que la de descamisar con la mayor *gentilezza* á los viageros que caen entre sus garras.

Un testigo ocular nos refirió el hecho, dándonos detalles muy poco edificantes. Nosotros lo trasladamos á quien corresponda.

Llueven rectificaciones

Estamos en la época de las rectificaciones: no pasa un dia sin que de una parte ú otra nos vengan protestas contra las aseveraciones de los que, sin armas legales para combatir al actual gobierno, buscan en el embuste y la farsa grosera de las noticias, cartas y telegramas apócrifos, motivos para hacer aceptar de los nécios y de los tontos sus ataques insulsos, sin ton ni son, sin base ni fundamento, desprovistos hasta de sentido comun.

A prueba de ello, el siguiente telegrama que recibimos de Corrientes y que publicamos sin mas comentarios:

Señor Director de FIGARO:

Como director de *El Pueblo* y habiéndoseme hecho saber que telegramas de ésta han comunicado que el periódico que dirijo atacó la política del Presidente de la República, declaro en nombre de la redaccion que es falsa esa afirmacion. *El Pueblo* sostuvo y sostendrá la política del doctor Juarez.—Salúdalo—*José D. Poisson,* director.

El túnel de toma

Debido á las disposiciones adoptadas por la empresa arrendataria de las obras de salubridad, se podrá proceder, sin interrumpir la distribucion de agua para el consumo de la poblacion, á la limpieza del túnel de toma, obra reclamada con suma urgencia.

Al efecto se construyó un pozo á propósito que puesto en comunicacion con el túnel permitirá la limpieza, y, por consiguiente, la extraccion de la enorme aglomeracion de arena conducida por las aguas del rio.

Por medio de una válvula que se cierra en dicho pozo, toda la arena y las aguas estancadas del túnel pasarán por medio de bombas especiales en un depósito *ad hoc*.

Se nos asegura que la operacion tendrá los resultados prometidos por la empresa.

Anomalia flagrante

Nuestro seráfico y beatísimo colega *La Union* dedica á la bendicion de los cirios, vulgarmente, á la fiesta de la Candelaria, un choricito bastante apetitoso.

Empieza por las Lupércales de los romanos, dá vuelta al rededor de la Ambrobalia en que bailan un fandango deshecho frizones, flamencos, normandos y bretones, y poniendo un deseado punto final á su elucubracion, cae en la mas espesa de las limonadas en que figuran abejas *virjinales*, llamas que *brillan*, Proserpinas perseguidas por su madre, la mar!...

Pero lo mas extraño del caso es que nuestra beata se permite soplarnos, como quien no tiene malas intenciones, que el motivo de esta ceremonia, es decir, la bendicion de los cirios, se refiere con especialidad á la purificacion de la santa vírgen.

¿Cómo es esto? ¿Es inmaculada Maria sí ó nó? ¿Es una farsa la fiesta que celebra la iglesia católica el 8 de Diciembre?

Perdónenos, sacrosanto colega, á nosotros nos habia parecido hasta ahora que lo limpio no necesitaba desinfectantes, y que desde el momento que se nos asegura que Maria quedó antes como durante y despues, y que jamás tuvo que hacer con las picardias de Eva, la purificacion viene á ser una anomalia flagrante.

¿Qué le parece, colega?

Misterio

Los últimos telegramas que nos llegan de Europa nos anuncian que la muerte del príncipe heredero de Austria-Hungria ha sido mas trágica que lo que se nos habia comunicado.

El archiduque Rodolfo ha puesto fin á su existencia suicidándose.

Inteligente, bueno y amado por su pueblo, el príncipe ha puesto un término fatal á una existencia que mucho prometia al partido liberal de su país y que llenaba de esperanzas el corazon de los que en él veian, aunque en la lontananza, una nueva era de progreso y de libertad.

El corazon humano tiene misterios insondables que nunca alcanzaremos á descifrar.

Fronton Nacional

Como era de esperarse, una concurrencia numerosísima acudió ayer á presenciar los partidos anunciados en beneficio de los inundados de San Juan.

El primer partido fué ganado, despues de una lucha mas ó menos llena de interés, por los Uranga.

Este partido, debiendo jugar en el segundo las mejores cestas del fronton, no despertó gran interés en el público, sucediendo lo contrario al presentarse en la plaza el *maestro* Chiquito, quien ha sido vencido por Beloqui y el Manco de una manera inesperada, por 32 tantos.

La edad, y á mas de esto, el descuido de Chiquito, lo han puesto en condiciones de ser derrotado sin esfuerzo ninguno por aquellos mismos que no se hubieran medido con él confiadamente.

Beloqui ha estado, como pocas veces, desde el principio, invencible.

A la terminacion de los partidos, el señor Moyano, de la comision sanjuanina de socorros, hizo la distribucion de las medallas y diplomas que ofrecia á los pelotaris en conmemoracion de esa funcion que, debido á la generosidad de Pedro Costa, redió sultados magníficos para los inundados.

El tiempo y la voluntad del público han sido ayer favorables á los indigentes de San Juan.

EL DESARROLLO DE LA NAVEGACION

Si la navegacion no es tan antigua como la humanidad, no le falta mucho. Toda la his-

toria, y antes de la historia, la leyenda, nos relatan hazañas de navegantes.

La Atlántida de Platon era un mundo oceánico mas allá de las columnas de Hércules. El Mediterráneo fué cantado por Homero y por Virgilio y surcado por las naves de los egipcios, de los fenicios, de los cartagineses. Las flotas de Salomon navegaban en el Mar Rojo y en el Golfo Pérsico, yendo á buscar á Ofir el oro, la plata y las piedras preciosas.

El Mediterráneo ha sido el mar de los griegos y de los romanos. Los fenicios, los cartagineses, los focios de Massalia, que de Jonia fueron al Asia menor, todos emprendieron peligrosas navegaciones, como lo hicieron mas tarde Vasco de Gama y Magallanes, y en nuestros dias Nordenskjold. Es bien conocido el perihelio de Anon el Cartaginés. Queda de él una traduccion griega. Plinio, el naturalista, dice que fué una circunnavegacion del Africa. Otros geógrafos sostienen que Anon, despues de haber pasado las columnas de Hércules, siguió las costas del Africa occidental hasta el cabo Verde, y tal vez hasta el cabo de Las Palmas, á donde empieza el golfo de Guinea.

Gosselin opina que Anon se detuvo en el cabo Mogador, entre Marruecos y Senegal. El perihelio de Anon se remonta á 500 años antes de nuestra era.

Los viajes de Pitea y de Eutimenes, navegantes focios de Massalia, tuvieron lugar en el siglo IV.

Eutimenes pasó el estrecho de Gibraltar y visitó la costa occidental de Africa.

Pitea siguió las costas ibéricas y las de la Galia, entró en la Mancha, en el mar del Norte, en el Báltico.

La Iberia ó Hispania era una especie de América para los fenicios, porque encontraban allí minas de oro, de plata, de cobre, de zinc, de hierro, de plomo, de mercurio, los siete metales conocidos por los antiguos.

Se fundaban en España colonias para trabajar estas minas y Cartagena era la nueva Cartago. Allí está el pozo de Aníbal del cual se extraían entonces plata y plomo. El cobre se encontraba en Tarsia, fundada por los tirrenos, y en Gadez ó Gadir, colonia de los cartagineses.

Pitea fué en el Báltico á buscar el ámbar y se lanzó hasta la desembocadura del rio Elba, del Oder, del Vístula.

Los antiguos solo se dedicaban á la navegacion de cabotaje, viajaban de un cabo á otro. Rutilio Numaciano, prefecto de Roma el año 417, publicó el itinerario de un viaje desde Roma á la Provenza.

Se hacia uso de la vela, pero sobre todo de los remos. No se conocía la brújula, y los navegantes se guiaban por la estrella polar, sabiéndose con cálculos astronómicos, las latitudes y longitudes.

Erastotenes, Hipparcus, Ptolomeo, habian publicado tratados de astronomia y geografia.

En la edad media los árabes y los ciudadanos de Génova, Luca, Florencia, Pisa, Siena, Savona, Amalfi, Venecia, Marsella, Cádiz, Lisboa y los burgueses de Bremen, Hamburgo, Lubec y Stetting, figuran á la cabeza de la navegacion. Sin embargo, la navegacion no es hija del cabotaje. La de carreras mas largas no se inaugura hasta que tienen lugar los memorables viajes de Colon y Vasco de Gama. Entonces, como sabe todo el mundo, Colon atravesó el océano y descubrió la América creyendo ir á las Indias por el camino mas corto para traer especies. Estas se importaban entónces de la India, de la China, por medio de caravanas, que traian tambien el algodon y la seda. Los venecianos, los pisanos, los florentinos, los genoveses iban á China por el Asia Central y sus buques los llevaban hasta el fondo del mar de Azoff.

El descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza cambió el camino de la India, y la prosperidad de las repúblicas italianas se eclipsó poco á poco. Los portugueses, que habian ya empezado á explorar las costas del Africa con Enrique el navegante, y los españoles, reemplazaron á los genoveses, á los pisanos y á los venecianos.

Los portugueses dominaron en la costa occidental y oriental de Africa y en la India con Gama y Albuquerque, los españoles en América con Colon, Cortés y Pizarro; Magallanes dá la vuelta al mundo.

Despues vienen los holandeses que se establecen en las Indias orientales y descubren la Australia, enriqueciendo á la Europa con la pesca del arenque. Los ingleses se levantan poco á poco y con el acta de navegacion de Cromwell, aseguran su preponderancia marítima: Francia ocupa despues Terranova y Canadá.

A principio de este siglo los Norte-Americanos dominan á su vez sobre el mar. Uno de ellos, Fulton, inventa en 1807 el buque á vapor y cuando en 1846 se apoderan de California, inventan los *clippers*, veleros de cuatro árboles, mas veleros que los demás veleros.

Pero desde 1855 los norte-americanos han ido decayendo en los mares dejándose aventajar por los ingleses. El canal de Suez, abierto en 1869, acortó el camino de las Indias. La vela cede el lugar al vapor, la madera al hierro.

Desde hace quince años, ya no se hacen buques á vapor de madera, y el número de los veleros disminuye. La hélice sustituye á las ruedas. Se perfeccionan las máquinas marinas, se consume medio kilógramo de carbon por hora, en vez de 3 ó 4 kilógramos que antes se consumia. Se dá á las máquinas una fuerza que llega hasta 15,000 caballos, á los buques una capacidad de 8,000 toneladas, con una velocidad de 40 kilómetros por hora, la velocidad del ferro-carril, que permite ir en siete dias de Liverpool á New-York. Sin embargo, el progreso no se detiene.

Se construyen buques en acero, en vez de hierro, se aumentan las dimensiones hasta 160 metros de largo y 17 de ancho.

Y estos Leviathan rapidísimos de los mares llevan 1000 y 1500 pasageros, y otros colosos menos rápidos y menos lujosos cargan hasta 2000 y 3000 inmigrantes, sin contar 1000 y 2000 toneladas de mercaderia, el carbon y las provisiones.

Es un desarrollo verdaderamente maravilloso.

¿Cuál será la última palabra de este progreso?

¿Quién puede decirlo?

Es un desarrollo que crece con progresion geométrica, y desde 1870 se ha hecho verdaderamente febril. Con razon puede decirse que los oceanos han sido domados por el génio del hombre.

Dr. Pangloss.

INFORMACION LOCAL

Hé aquí la Memoria que monseñor Aneiros ha dirigido ayer al Ministerio del Culto:

«Sensible me sería, señor Ministro, no obtener la aprobacion de V. E. en el presente oficio anual, pues intento solo cumplir mis mas sagrados deberes. Espero por tanto se digne dispensarle su atencion y benignidad conforme á los bien entendidos intereses de la Nacion.

«Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se conservan amistosas sin que nada haya venido á perturbarlas, «ha dicho V.E. en su última Memoria al Congreso Nacional.

Estas relaciones constituyen, señor Ministro, un punto delicadísimo y de la mayor trascendencia.

El infrascripto con su clero y pueblo fiel les da una estension que algunos políticos la estrañaron y rechazaron.—Llamamos *Nuestro Santísimo Padre* al Gefe de la Iglesia y esta palabra en todo lenguaje importa la obediencia, la reverencia y el honor y tambien el no mirar con indiferencia antes interesarse no sea injuriado. Por esto celebramos con sumo placer el que el Excmo. Sr. Presidente de la Nacion se asociara á tantos hijos de la Iglesia para felicitar á Nuestro Santísimo Padre el Papa en su jubileo sacerdotal. Celebro las palabras de V. E. pues, y, es pública la actualidad de nuestra iglesia y la del Gefe de la Iglesia universal me permito, en uso de un derecho que no puede negarse á ningun argentino, mucho menos al prelado metropolitano, hacer presente nuestro mas ardiente deseo de que nos mostremos prácticamente ante el Universo dignos hijos de tal Padre.

TEMPLOS—V. E. se espresa acertadamente en su memoria acerca de las necesidades de nuestra iglesia en materia de templos.

En esta virtud con toda confianza reitero mis anteriores solicitudes y hoy especialmente recomiendo la obra de la parroquia de San Cristóbal, cuya muy creciente feligresía sufre mucho de la pequeñez de su templo.

SEMINARIOS—La memoria última de V. E. contiene estas notables reflexiones:

Por la ley de 9 de Setiembre de 1858 el P. E. Nacional ninguna intervencion tiene ni en los planos de estudios de los Seminarios, ni en la provision de becas. Todo esto estaba bien cuando los seminarios eran costeados con bien de la Iglesia, pero no ahora que son costeados por la Nacion.

Creo que no es discutible que si la Nacion costea los seminarios, las cosas no deben continuar como hasta aqui y que es de evidente conveniencia reformar la ley de Setiembre de 1858, haciendo obligatorio en los seminarios el plan de estudios y programa de los colegios nacionales.

La situacion de las cosas al respecto, señor Ministro, en el año 58 y hoy es idéntica.

Los seminarios no tenian ni tienen hoy como costearse por sí mismos, con bienes propios de la iglesia.

No sé porque dijo V. E. que aquella ley estaba bien entonces y no hoy que se costean los seminarios por la Nacion. A no ser que V. E. quiera decir, lo que no he visto claro que tampoco en aquella época estaba bien la ley de 1858, cuando lleva ya mas de 30 años y tan respetables eran aquellos legisladores y gobierno y sus dignísimos sucesores.

Permítame el señor Ministro que diga que ni de hecho, ni de derecho, la paga es argumento para la reforma que propone en la memoria.

No de hecho, por que nuestro Seminario suprimido por la ley de la Reforma en 1882 tenia casa y bienes y se costeaba por la iglesia. Al apropiarse éstos el Estado, cargaba, segun la misma ley, con las atenciones de aquellos que deberian ser cubiertas por los fondos del mismo Estado. Nuestro Gobierno, segun esto, al dotar el Seminario lo hace no generosamente sinó en virtud de aquella obligacion y con bienes propios de la iglesia. Sucede pues hoy precisamente el caso en que el Sr. Ministro considera bien la ley de 58, y por tanto debe esta subsistir segun la misma doctrina de V. E.

Digo que no por derecho puede solicitarse la reforma de la ley de 1858 en los términos indicados. No autoriza á tanto nuestra Constitucion Nacional ni el derecho canónico.

Nuestro gobierno se considera Patrono de la iglesia y no debe ignorar que esto es precisamente el derecho ó premio que de dá iglesia á sus bienhechores. Muy contentos mostráronse siempre con él nuestros gobiernos antiguos y modernos.

No debieron hoy exigir mas, como lo pretende el señor ministro en sus palabras citadas. La plata no debe tener poder para tanto, bastando saber en que se emplea y que se emplea bien. Nadie deba venderse por plata y menos que nadie puede vender su independencia en el régimen de los seminarios la iglesia.

¿Quién nos dice que el Gobierno actual no podia ser como el que en 1822 suprimió el seminario, y como el que terminó en 1852? Perdone V. E. señor Ministro un desahogo relativo. Cuando hace meses otro señor Ministro en el Congreso ponderaba, detallaba y lamentaba la ignorancia del Arzobispo, el Sr. Ministro del Culto debió decirle: no insulte Vd. á ese pobre Padre que nació recien suprimido el Seminario Conciliar y vió cerrar las puertas del colegio que cursaba á sus 15 años y estuvo años esperando licencia del Gobierno para doctorarse y cuando la tuvo vió por órden superior cerrada la Sala de Grados y por los suelos ó claustro la cátedra y tuvo que mendigar un local donde tenerse aquella funcion.

Los Seminarios fueron, Sr. Ministro, Colegios separados de las Universidades y nuestras leyes como los cánones trabajaron por que fueran regidos independientemente por las autoridades de la iglesia, pues como dice el Sagrado Concilio de Trento, «la juventud si no es bien educada, se inclina á seguir los placeres del mundo y si no se forma desde los mas tiernos años en la piedad y en la religion antes que se arraiguen los malos hábitos, jamás perseverará en la disciplina eclesiástica sinó un máximo y sobremanera especial auxilio de Dios omnipotente.»

La educacion de los Colegios Nacionales, su sistema, sus textos se llaman hoy proverbialmente laicos? ¿Cómo se quiere entonces que los adopten los eclesiásticos?

La iglesia, señor, debe formar sus ministros por si mismo y segun su espíritu y legislacion y por lo que á mi toca debo declarar que este es mi mayor deber y la mas grande recomendacion que tengo.

La ley de educacion comun permite la enseñanza de la religion. He pedido que se reglamente esto para que pueda lograrse tal beneficio. Hay sin embargo una oposicion perversa que triunfa de los mejores propósitos y la puerta de la escuela está cerrada para el párroco. ¿Qué confianza podemos tener en tal condicion para adoptar el plan de estudios y textos de los Colegios Nacionales? ¿Y qué motivo hay por otra parte para creer que la iglesia, que es maestra, con mision divina no sepa formar convenientemente su clero?

MISIONES—V. E. ha escrito una página preciosa en su memoria acerca de las misiones. Por ella espero dispensará toda proteccion á nuestros misioneros y se compadecerá á la vez de la triste situacion de los indios.

Dígnese V. E. favorecer con su voto lleno de entusiasmo esta espresion de los deseos y necesidades de la iglesia nuestra madre.»

—

Al Ministerio de Instruccion Pública se ha presentado el señor Gregorio Castro solicitando se nombre una comision ante la cual pueda presentarse á rendir exámen de calígrafo.

—

Acaba de interponer la renuncia del puesto el secretario contador del Colegio Nacional de Córdoba.

La renuncia le será aceptada.

—

Ha sido nombrado secretario de la Facultad de Medicina de esta capital el señor A. Chapa y Herrera.

—

Se encuentra instalado desde ayer en su nuevo local de la calle de Caridad entre las de Moreno y Belgrano, la Escuela Normal de profesores de la capital.

El edificio es verdaderamente suntuoso.

El lúnes próximo, el director de la susodicha escuela hará entrega de las llaves de la casa en que estaba instalada, al Ministerio de Instruccion Pública.

—

Inauguróse ayer con una gran fiesta religiosa, á la que asistió numeroso público, la iglesia del Cármen, en la ciudad de Santa-Fé.

—

Segun nota elevada al Ministerio de Justicia, el movimiento habido durante el ppdo. mes de Enero en los juzgados de instruccion de esta Capital ha sido el siguiente:

Juzgado del Dr. Diaz: Espedientes entrados 108, autos interlocutorios y definitivos 95, decretos 357, declaraciones 181, indagatorias 52, oficios 229; actas 38, órdenes de allanamiento 15, inspecciones 7, autopsias 3, órdenes de embargo 26. Movimiento de presos: entrados 57, salidos 38, existencia 19.

Juzgado del Dr. Cigorraga: Espedientes entrados 96, salidos 19, decretos 472, declaraciones 198, indagatorias 45, exhortos 1, careos 1, oficios 1, telegramas 125, inspecciones oculares 3, reconocimientos 2, autos interlocutorios 4, definitivos 7, sobreseimientos 10, librados por fianza 2. Movimiento de presos: entrados 82, salidos 17, existencia 65.

—

Dieron comienzo ayer en Lobos las fiestas anunciadas á beneficio del Hospital de la localidad.

Atrajeron una concurrencia numerosísima, lográndose envidiable beneficio.

—

El Director de nuestra Universidad se ha dirigido por nota al Ministerio de Instruccion Pública, solicitando se le haga abonar por Tesoreria los 3000 $ votados para ayudar al Dr. Berg en la impresion de su obra «Elementos de Zoologia.»

SECCION AMENA

Evolucion moral

—

¿Quién, de mis lectores, no ha leido la noticia dada por casi todos los diarios respecto al suicidio del jóven H. N.?

—Su muerte ha sido un misterio,—dicen.

No creo en tal misterio y tan no creo cuando he tenido, no diré la fortuna, pero sí la facilidad de obtener los renglones que paso á transcribir escritos de su puño y letra.

Son fragmentos de una de tantas historias vulgares del sentimiento.

Dice:

. . . .

Madre, bendita seas!

Al darme la vida me has dado la felicidad.

Los dias pasan para mi como desaparece sobre la superficie de la dormida corriente el surco imperceptible que forma el beso de la brisa.

Con cuánto arrobamiento contempla las obras esplendentes del Creador!

Todo, todo, es magnífico ante mi vista.

. . . .

Desgraciados esos hombres que no creen en nada.

Yo creo en Dios, en tu cariño, madre querida y en la amistad!...

La amistad!...

Qué afecto, que gran afecto es ese que consuela todas las penalidades!....

Y yo no sufro, no he sufrido jamás—para necesitar de un amigo que me dé sus consejos y sus palabras para curar mis dolencias del alma.

Tengo quince años apenas y me parece que llegaré á la vejez, si Dios me lo permite, queriendo á la humanidad, y sobre todo á tí, madre mia.

Somos pobres, verdad; pero á mi no me arredra el trabajo!....

Hay nada mas hermoso que trabajar?

Si lo hay: volver á tu lado.

Cómo te quiero!....

Siempre, siempre!....

Déjame que me aduerma con el barbotar de tus últimas oraciones.

Despiértame, santa madre, con la bendicion de tu cariño.

. . . .

Oh! Dios mio! Dios mio!

Mi madre se muere!...

Todo concluye para mi.

Nunca, nunca volveré á ser dichoso.

. . . .

Mi madre ha muerto.

En su cabecera, al lado de su cadáver solo estaba una mujer.

En mi dolor intenso, cuando las fibras de mi corazon se rompian una á una... contemplé aquella mujer como pudiera hacerlo con la imagen de un ángel.

¡Ni un amigo!... Solo ella... ella...

. . . .

Han transcurrido seis años desde que mi madre bajó á la fosa de los muertos y la mirada de aquella mujer me persigue por todas partes.

Cuando en la callada noche, á solas conmigo mismo rezo por el alma de mi madre, la veo aparecer á mi fantasia, con todos los atributos de una felicidad pérdida!

Perdon, madre de mi alma, si junto á tu sagrado recuerdo, profano el fantasma de ese deliquio.

Sus ojos negros, despiden rayos que me abrasan dulcemente, su boca coralina, húmeda, entreabierta sonrie.... pareciera forjada para, en cada uno de sus besos, aspirar una nueva vida de placeres.

¡Qué hermosa es!

. . . .

Mi vida se acaba.

He tratado de deshechar el recuerdo de aquella mujer.... y no he podido.

En impuras bacanales, en las orgias mas desenfrenadas y hasta en el juego.... nada!

Siempre ella; ella!...

Llevo la muerte en el corazon!

. . . .

Amaré á esa mujer?

Oh! sí, la amo!... la amo!

Pero ese amor es imposible!

. . . .

Necio de mí que he creido en la amistad!

Farsa y nada mas que farsa.

Los hombres pesan en la balanza de sus combinaciones los sentimientos y comercian con ellos.

Necio de mí que no he podido adivinar tras la superficie nítida y cristalina el fango en lo profundo!...

Que mezquino he sido...

. . . .

Ya no me resta nada en el mundo.

Solo ella, sí, ella, á quien amo cada vez mas.

¿Su amor es un imposible?

No hay imposibles para el que ama.

¿Nunca ha escuchado de mis lábios una palabra de amor?

No puedo resistir mas....

Un suspiro, una queja, un lamento que pueda darle á comprender el estado de mi alma.... y despues.... oh, Dios mio, despues, compensa los sufrimientos de este pobre loco!....

. . . .

Dichoso el sér que vive y muere con la esperanza de un mas allá!

Dichoso el que muere en las entrañas de su madre!

Dichosas las flores que nacen y mueren sin percibir mas ambiente que el del aura embalsamada de la Primavera de un solo dia!

. . . .

La he escrito!

La he hablado!

Oh! Pigmaleon!... Pigmaleon!... Tu llegaste á adorar la obra forjada por tus manos.

La estátua que ante tí mirante fué tu ídolo... y era de barro no mas!

Yo tambien adoré en una mujer la obra de Dios... y me encontré en ella, no el barro de tu obra... si no la miseria del veneno, la muerte de mi última esperanza.

Supe que aquella mujer pertenecia á un hombre.... y me engañaba!

. . . .

Oh! Madre, madre, ¿para qué me diste el ser?

Para sufrir y llorar y morir maldiciendo el primer instante de mi vida!

. . . .

Los hombres han dicho que el suicidio es una cobardia.

Yo no creo en nada de lo que los hombres dicen.

Ellos en su egoismo, en la petrificacion de sus corazones, temen el suicidio porque el suicidio les arrebata la escala de su ambicion: un hombre forma la mercancia de otro hombre.

Qué importan las lágrimas?

Qué importan los dolores?

Qué importan los sentimientos?

Todo eso nada le importa al hombre.

. . . .

Se han atrevido á invocar el nombre de Dios....

«El hombre al quitarse la vida, roba lo que no le pertenece»—han dicho los hombres.

Dios!....

Creeré yo en Dios?....

Si existe una inmortalidad para el alma, mi alma no podrá nunca pertenecer á Dios.

Si Dios existe, todo lo que le rodea debe ser infinitamente hermoso!

Allí debe estar la felicidad eterna.
Para mi alma no habrá ya mas que el infierno!

. . . .

Hasta ahí no mas llegan los fragmentos.
Paz en la tumba del pobre loco!

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela compuesta de 40 niños argentinos de 6 á 12 años de edad, escojidos de entre 300 que fueron sometidos á prueba. Director artístico: don Pedro N. Serra—Gran Funcion para hoy Dómingo 3 de Febrero de 1889—1° Sinfonia—2° La pieza en un acto COMO MARIDO Y COMO AMANTE 3° La preciosa zarzuela en un acto NIÑA PANCAA: 4° La pieza LAS DIABLURAS DE FERICO: 5° La revista Madrileña en un acto LA GRAN VIA.

Plaza Eúskara—Temporada pelotistica de 1888 á 1889—52 y 53 funcion de la temporada y 4a y 5a del 2o abono Domingo 3 de Febrero de 1889, á las 3 p. m.—1o Garmendia y Tandilero contra Arambnru y Recondo menor, á 40 tantos.

2o Los dos hermanos Portal y Ozoro contra Mardura, Elicegui y Samperio, á 50 tantos.

Jardin Café Restaurant Belvedere—Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta—Domingo 3 de Febrero—Gran concierto popular dado por la orquestra, dirigido por el maestro caballero Ricardo Furlotti.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad Cooperativa de Panaderia

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Fecha 29 de Enero de 1889

Oficinas Maipú 90 (altos), esquina Piedad

DIRECTORIO

D. Santiago R. Piloto, Presidente; Dr. Federico Tobal, Vice-Presidente; Dr. Cayetano Rey Grimau, Secretario; D. Miguel Camino, Tesorero; Vocales, D. Remigio Montero, D. Juan Sagastume; Ingeniero consultor, D. Ramon Lizarralde.

Esta sociedad se organiza con el objeto de suministrar el pan á sus accionistas libre de toda adulteracion y en las condiciones mas ventajosas posible.

Su capital es el de un millon de pesos nacionales, dividido en cien mil acciones de diez pesos cada una pagaderas en cuotas trimestrales del 25 olo, habiéndose puesto este pequeño valor á sus acciones á fin de estender su círculo de accion y favorecer á la gente obrera.

El reparto de pan se hará á domicilio, siendo este de primera calidad y elavorado con máquinas privilegiadas, lo que pondrá en condiciones de dar este artículo con un 40 olo de rebaja del precio actual.

La suscricion de acciones se hace en sus oficinas Maipú 90 altos y en varios otros puntos autorizados á este objeto.—El Gerente, *José R. Jaca.* F1 v10.

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal, Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas.* F1 v1M.

Ayudantia General del Ejército

Todos los señores gefes y oficiales de las distintas Planas Mayores y agregados á los cuerpos que forman actualmente en las brigadas, divisiones y estados mayores de los cuerpos de ejército, se presentarán en el término de un mes al Detall General á dar sus domicilios.

La falta de cumplimiento será bastante para que una vez feneci o el término sea anotado como ausente en la revista de Comisario.

Enero 31 de 1889.

Por órden del Jefe del Estado Mayor General.
E31 v2f. *José Maria Fernandez,*

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 mln. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, marítimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20 000, 10.000, 5.000, 3 000, 1,000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 nln., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer,* director principal. E24 v17

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889 —*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Avisa al comercio y al público en general, que desde e 1° de Febrero próximo, abrirá sus puertas para efectua las siguientes operaciones:

Tomar á su cargo toda clase de cobranzas en general.

Hacer anticipo sobre los valores á cobrar que se le confien, bajo caucion ó con cualquiera de los pactos que autoriza el Código Civil.

Tomar y dar en arriendo propiedades urbanas y rurales.

Efectuar todo pago que se le encomiende y hacer operaciones bancarias en general.

Se hace saber tambien que las operaciones del Banco serán dirijidas por las siguientes comisiones que han sido nombradas del seno de su Directorio:

COMISION JUDICIAL—Dr. Victor M. Molina, Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Guillermo Godio.

COMISION DE DESCUENTO—Daniel C. Amadeo, Emilio Castellanos, Jacobo Peuser.

COMISION DE JUSTIPRECIO—Eduardo Ruiz, Antonino J Alvarez, José Bernasconi.

ABOGADO DEL BANCO—Dr. Manuel Avila.

PROCURADOR—Lucas Iparraguirre.

Buenos Aires, Enero 24 de 1889.

El Gerente, *Juan Giannetti.*

e20v20f:

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 olo sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 olo del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v1°f.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,* —Secretario. perm.

Constructor de LaPlata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 39

En La Plata, calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Piesidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradero: Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A, Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente. Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12 Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 10 de Febrero á las 2 p. m. en el partido de Mar del Plata, de 3 manzanas de terrenos centrales próximos al gran Hotel Bristol y frente al boulevard Maritimo.

Nota: Los planos y datos en nuestra casa Bolivar 193 nuevo y en La Plata boulevard Independencia, frente al Banco de la Provincia.

El remate sobre los mismos terrenos, sin base, al mejor precio.

—El Jueves 28 de Febrero á las 4 p. m. remataremos una propiedad, calle de Bolivar 1289 nln; edificacion moderna con todas las comodidades necesarias para una gran familia; y lista para habitarla, tiene 17 1l2 varas de frente por 53 de fondo con deuda de 50,000 cédulas. Base de venta 60,000 pesos.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la ínfima base de 20 cents. vara cuadrada.

El domingo 3 de Febrero, á las 8 p. m., rnmataremos una linda casa, moderna construccion, calle de Ayacucho 1245 nln, entre Arenales y Juncal, con 10 1l2 vs. de fte. por 25 de fdo., con deuda de 6000 cédulas série A del Banco Hipotecario Nacional. Base de venta 10.000 ps.

—El miércoles 6 de Febrero, á las 2 p. m., remate de terrenos en el Mar del Plata, 400.000 vs. cds. divididas en 160 lotes de 2.500, cerca de la plaza de Colon. Base de venta 25 centavos vara cuadrada.

El remate y mas datos, en nuestra casa, Bolivar 194 nln.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Miércoles 6 de Febrero á las 5 p. m. remataremos una magnífica casa calle Independencia entre Perú y Bolivar núm. 168. Base de venta 37,500 pesos.

—El Miércoles 6 de Febrero á las 4 p. m. venderemos por un precio que exceda á la base de 80 pesos la cuadra un magnifico campo en Mar Chiquita hoy Balcarce, partido de Loberia, de un cuarto de legua ó sean 674 hectareas, 96 áreas y 4 centiareas, con aguadas permanentes, á una legua de la estacion Vivorata.

—El Jueves 14 de Febrero á las 3 p. m. de 4057 hectáreas de campo á 5 horas de Ferrocarril con base de 14 pesos hectárea á 5 leguas del pueblo de Las Flores, en direccion del pueblo de Rauch, á corta distancia del gran centro agrícola que funda actualmente el Banco Mercantil. Mas datos en nuestra casa.

Transferido para el 14 de Febrero á las 3 p. m. dos millones quinientas mil varas cuadradas en Barraras al Sud.

La venta se hará en tres fracciones:

El terreno está ubicado entre las estaciones Banfi ll, Bombas, Bernal y Lanús á 19 cuadras á la derecha del gran boulevard Mitre, á 12 de la estacion Bombas, línea del F. C. de la Ensenada á la Plata,

Base de venta de la 1a. fraccion 20 centavos vara cuadrada y de los otros dos 16 centavos.

Facilidades para el pago; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Ju.. la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El viérnes 15 de Febrero á las 12 y 1l2 del dia venderemos el menage de la casa Callao 628 nln, gran salon con buenas alfombras, arañas de cristal, espléndido piano, espejos etc.

Venta al mejor precio, puede visitarse cuatro dias antes del remate.

El viérnes 15 de Febrero, á las 2 p. m., venderemos el mejor campo agrícola del Sud, denominado Huanquelen, propiedad de D. Francisco J. Meeks, en el partido de Coronel Suarez.

Venta liberal de las chacras, quintas y solares que forman ese gran centro agrícola

Base de venta 30 ps. hectárea, para mas datos y venta, en nuestra casa, Cangallo 657 y 659.

—El domingo 3 de Febrero, en nuestro espacioso local de la Floresta, liquidaremos un rico plantel de las haciendas de la cabaña del Sr. Merlo, vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros, etc,, etc., al mejor precio y al contado.

—El juéves 14 de Febrero á las 2 p. m, y procedentes de la misma estancia de Santa Rita 100,000 ovejas mestizas Rambouillet, Negrette y Southdown, en varias majadas.

—El juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., de la magnífica estancia de Santa Rita, de propiedad de D. Andrés Costa de Arguibel, 13 000 hectareas de campo, á 20 leguas de la capital, en el partido de Lobos, grandioso edificio en la estancia, varios puestos y poblaciones, corrales, etc.

Base de venta 100 ps. hectárea, entrando las poblaciones; condiciones de pago ventajosísimas, para mas informes en nuestra casa.

Remate de terrenos en la capital, 150 vs. de frente sobre el boulevar La Plata, por 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon. Base 3 ps. vara cuadrada, el remate se verificará sobre el mismo terreno.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1l2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1l2 de fondo entre las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1a Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.

2a En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4a A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P- E.

5a El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6a Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7a De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8a Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9a Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecutivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes

3a El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas las comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiscales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se de-

volverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad equivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v3f.

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacerés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—Juarez Celman—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendra lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*

E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*

E13 v15F

Municipalidad de la Capital

Provision de 500 toneladas de arena de la Banda Oriental—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 11 de Febrero próximo á las 3 p. m. para la provision de quinientas toneladas de arena gruesa de la Banda Oriental destinada á las plazas y jardines públicos municipales, debiendo ser ésta de la misma calidad de la muestra que podrán ver los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de trescientos pesos moneda nacional en cédulas hipotecarias, bonos municipales ó dinero efectivo en garantia de la propuesta. Esta suma será retenida en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de aquellos en garantia del cumplimiento del contrato.

La arena será entregada á medida que el Director de Paseos la solicite y en los puntos que el mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 30 de 1888.—*El Secretario.*

E31v11f

—

Para la construccion de cinco ambulancias destinadas á la Asistencia Pública.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, e garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

Ordenanza

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

Francisco P. Bollini.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v4f

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 eentavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188[illegible]

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aireé 28 Enero de 1889—*T. de Veyga,* Secretario. e28v26f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f,

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

Civiles

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721.

E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del cpncurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los titulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hicieser, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.